

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIAS DE  
SANEAMIENTO, DEPURACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASI-  
LLA DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)**

**EXPEDIENTE:**

## ÍNDICE

ÍNDICE .....	1
1. OBJETO DEL PLIEGO. ....	2
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS. ....	2
2.1. GENERAL.....	2
2.2. SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA DE VERTIDO Y CONTROL DE VERTIDOS. ....	2
2.3. ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA DE VERTIDOS. ....	3
2.4. ASISTENCIA TÉCNICA Y DOCUMENTAL. ....	3
2.5. TRAMITACIONES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS. ....	3
2.6. REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE INUNDABILIDAD Y SIMILARES. ....	3
2.7. REDACCIÓN DE MEMORIAS VALORADAS Y OTROS. ....	3
2.8. REVISIÓN DE PROYECTOS, MEMORIAS VALORADAS Y OTROS. ....	4
2.9. PREPARACIÓN DE RECURSOS Y OTROS DOCUMENTOS LEGALES.....	; <b>ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
2.10 ANALISIS DE MUESTRAS.....	4

## **1. OBJETO DEL PLIEGO.**

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, es complementar al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a efecto de fijar las bases y condiciones técnicas que deben regir para la contratación del servicio de asistencia técnica en materias de saneamiento, depuración, abastecimiento y control de vertidos, para el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava.

Dicha asistencia técnica englobará todos los campos del ciclo integral del agua en la preparación de documentación técnica (memorias, estudios, etc.), así como otros aspectos tales como la toma de muestras y el control de vertidos a la red, entre otros.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

### **2.1. GENERAL.**

Dentro de los cometidos del Contratista se incluyen redacción de informes y estudios sobre las redes de saneamiento, abastecimiento y depuración y su estado, así como sobre las medidas a adoptar para su posible mejora.

Igualmente se incluye la asistencia técnica en general para cualquier necesidad en lo referente al ciclo integral del agua.

### **2.2. SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA DE VERTIDO Y CONTROL DE VERTIDOS.**

Se llevará a cabo un seguimiento de los vertidos de los usuarios de la red de saneamiento para detectar posibles incumplimientos de la ordenanza que puedan poner en peligro el funcionamiento de los elementos del sistema de depuración del municipio.

Esta labor se llevará a cabo mediante inspecciones visuales periódicas y la toma de cuantas muestras se consideren necesarias.

La toma de muestras se hará conforme a las normativas nacionales que rijan o en caso de no existir las internacionales de mayor uso, para garantizar un procedimiento de toma adecuado y valido, llevándolo a cabo técnicos cualificados y con experiencia contrastable.

Igualmente se llevará a cabo un control documental de los permisos (de cualquier administración) y documentos exigidos por ley de los usuarios de la red de saneamiento, para garantizar el total cumplimiento de lo establecido legalmente para verter a la red.

Este contrato incluye un total de 4 visitas de control de vertidos anuales, siendo el importe por visita adicional de 250€.

### **2.3. ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA DE VERTIDOS.**

Se harán las modificaciones y actualizaciones necesarias en la ordenanza de vertido para asegurar su adecuación a cualquier cambio normativo que la afecte, así como la idoneidad de esta a las características del municipio.

Así mismo, se creará y actualizara, una base de datos documental, en soporte informático, sobre el estado de los trabajos descritos en el punto anterior, que permitirá al Ayuntamiento conocer en todo momento las últimas actividades llevadas a cabo, así como el estado de cada uno de las empresas usuarias de la red en cuanto al cumplimiento de la ordenanza y de los permisos y documentos exigidos por ley para el vertido a la red de saneamiento.

### **2.4. ASISTENCIA TÉCNICA Y DOCUMENTAL.**

En caso de que el Ayuntamiento necesite reunirse o establecer reuniones con otros organismos en cuestiones relacionadas con el ciclo integral del agua o similares, el contratista, a petición del ayuntamiento, tendrá que preparar la documentación necesaria para dichas reuniones y/o prestar asistencia por uno o varios de sus técnicos (según sea necesario) en dicha reunión.

### **2.5. TRAMITACIONES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS.**

Dentro de las labores de asistencia técnica del que son objeto este pliego, se incluyen la preparación de la documentación necesaria para la tramitación y obtención de permisos o similares con otras administraciones u organismos. Igualmente, se incluye entre los servicios el seguimiento y modificación de la documentación generada hasta la tramitación definitiva o la consecución del permiso.

Dentro de dicha tramitación y obtención de permisos, no está incluida la redacción de documentos técnicos, tales como memorias valoradas, estudios de inundabilidad, etc.

### **2.6. REDACCIÓN DE ESTUDIOS DE INUNDABILIDAD Y SIMILARES.**

Se realizarán los estudios de avenidas e inundabilidad a petición del ayuntamiento. Se utilizarán modelos de cálculo 1D o 2D según necesidades del proyecto o estudio para garantizar la exactitud de los resultados obtenidos.

En caso de que dichos estudios sean a petición de otros organismos (PE confederaciones), se hará el seguimiento necesario de la tramitación del expediente correspondiente, así como la realización de las modificaciones necesarias.

Se harán un máximo de 1 estudio de Inundabilidad y similar durante el periodo de vigencia del contrato (2 años).

### **2.7. REDACCIÓN DE MEMORIAS VALORADAS Y OTROS.**

Igualmente, a petición del ayuntamiento, se realizarán las memorias valoradas, proyectos de pequeña envergadura (con un Presupuesto de Ejecución Material, PEM, de menos de 50.000 €) y similares que sean necesarios en lo referente a los servicios del que son objeto este pliego, contemplando el presente contrato un máximo de 1 memoria durante el periodo de vigencia del contrato (2 años).

Igualmente, se llevarán a cabo los modificados, separatas y similares que sean necesarios a petición del Ayuntamiento de la citada memoria valorada.

## **2.8. REVISIÓN DE PROYECTOS, MEMORIAS VALORADAS Y OTROS.**

Igualmente, a petición del ayuntamiento, se revisarán los proyectos, memorias valoradas y similares presentados por otras empresas u organismos, en licitaciones o similares.

## **2.9 ANALISIS DE MUESTRAS.**

Las muestras tomadas serán analizadas por laboratorio externo o por el laboratorio propio del licitador en función de las necesidades de cada una de ellas. Los parámetros a analizar se establecerán según necesidad para cada muestra. **El importe a facturar por este servicio no viene incluido dentro del presupuesto de licitación.**

Se harán un **máximo de 1 muestra bimensual**, analizadas por laboratorio propio del licitador, **sin coste alguno adicional** al precio del contrato, los parámetros a analizar serán:

- DBO5, Sólidos en Suspensión, Nitrógeno Total, Fosforo Total, DQO, conductividad y PH.
- Nitrógeno Total, Fosforo Total, DQO, conductividad y PH:
- DBO5, Sólidos en Suspensión:.

Sobre el exceso de 1 muestra mensual y sobre análisis de otros parámetros no recogidos con anterioridad, los precios serán los siguientes:

- DBO5, Sólidos en Suspensión, Nitrógeno Total, Fosforo Total, DQO, conductividad y PH. 60 €/muestra.
- Nitrógeno Total, Fosforo Total, DQO, conductividad y PH: 45 €/muestra.
- DBO5, Sólidos en Suspensión: 25 €/muestra.
- Otros: A determinar.

